

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

6265 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2020. Bases ayudas de vivienda a colectivos especialmente afectados por la crisis sanitaria COVID 19.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica del ayuntamiento www.sede.calasparra.regiondemurcia.es

El presente acuerdo tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de octubre de 2020, para ayudas de vivienda, dirigida a colectivos especialmente afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

El periodo para solicitar la participación en esta campaña es de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BORM.

En Calasparra 29 de octubre de 2020.—La Alcadesa, Teresa García Sánchez.